



## **TRASLADOS**

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA  
-Art. 110 C.G.P.-**

---

RADICADO: 2023-000023-00  
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTIA  
EJECUTANTE: AMADO PEINADO FLOREZ con CC. 5.084.880  
ENDOSATARIO: CARLOS FABIAN GIL GASCA con CC. 1.065.812.098, TP. 350.572  
EJECUTADO: SANDRA ZARELA DURAN CABRALES con C.C. No. 23.494.26

---

### **DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO**

Queda en traslado la LIQUIDACION DE CREDITO hecha por la parte ejecutante, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Articulo 110 ibidem.

El traslado se fijará en la página web de la rama judicial – juzgado promiscuo municipal – Rio de Oro y estará a disposición de las partes el día diecisiete (17) de abril de 2024 y empezará a correr a partir de las siete treinta (7:30 AM) del día dieciocho (18) de abril de 2024, hasta las cinco de la Tarde (5:00 PM) del día veintidós (22) de abril de 2024.

  
JHON LEONARDO PAEZ NAVARRO  
Secretario